



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Cusubamba, 28 de julio del 2020.

Convocatoria **SESION ORDINARIA** No 012 -GADPR-2020

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CUSUBAMBA.

Presente. -

### De mi consideración:

Con un saludo muy respetuoso me dirijo a usted, y; de conformidad al Art. **318 del COOTAD**, convoco a sesión ordinaria **N.-012** para el día jueves 30 de julio del 2020, misma que se llevara a cabo en las oficinas del GADPRC, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Análisis sobre Gementerio para sepulcro bajo tierra de conformidad a la resolución del COVID -19.
5. Lectura y análisis del oficio vicepresidente N°024/GADPRC-2020,
6. Lectura de la resolución No. **CPCCS-PLS-SG-042-2020-25115-07-2020**, sobre el nuevo mecanismo de rendición de cuentas.
7. Lectura de Oficios.
8. Resoluciones.
9. Clausura

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
Sr. Juan Chillagana	<b>VICEPRESIDENTE</b>	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	<b>VOCAL</b>	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	<b>VOCAL</b>	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	<b>VOCAL</b>	0503817421	
Ing. Cristhian Bonilla	<b>SILLA VACIA</b>		

Atentamente,

Sr. Emilio Iza

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO**

**AUTONOMO DESCENTRALIZADO CUSUBAMBA**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## REGISTRO DE ASISTENCIA

JUEVES 30 DE JULIO DEL 2020.

### SESION ORDINARIA N.-12

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas
Sr. Emilio Iza Curay	<b>PRESIDENTE</b>	0502291347	
Sr. Juan Chillagana	<b>VICEPRESIDENTE</b>	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	<b>VOCAL</b>	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	<b>VOCAL</b>	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	<b>VOCAL</b>	0503817421	
Ing. Cristhian Bonilla	<b>SILLA VACIA</b>		



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### ACTA DE SESION ORDINARIA NO 12 DE FECHA JUEVES 30 JULIO DEL 2020.

En la parroquia de Cusubamba, cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, se reúnen en las oficinas del GADPR Cusubamba, con todas las autoridades del GADPRC, a sesión ordinaria No 012 de acuerdo con el Art. 318 del COOTAD; el día de hoy día jueves 30 de julio del 2020, a partir de las 11:00 am, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Análisis sobre Cementerio para sepulcro bajo tierra de conformidad a la resolución del COVID -19.
5. Lectura y análisis del oficio vicepresidente N°024/GADPRC-2020,
6. Lectura de la resolución No. **CPCCS-PLS-SG-042-2020-25115-07-2020**, sobre el nuevo mecanismo de rendición de cuentas.
7. Lectura de Oficios.
8. Resoluciones.
9. Clausura.

#### DESARROLLO

#### APROBACIÓN DEL PUNTO DE ORDEN

Se pone en consideración de todas las autoridades del GAD el punto de orden para su revisión, análisis y aprobación, mismo que es aprobado y se procede a iniciar la sesión del GADPRC.

#### 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Se procede a la constatación del quórum respectivo, se cuenta con la presencia del señor Emilio Iza Curay en calidad de presidente del GAD, el señor Juan Chillagana como vicepresidente, los señores Prof. Wilson Tipanquiza, Gissela Chillagana, Sr. Nelson Llugsha, en calidad de vocales de la institución, el Ing. Cristhian Bonilla, técnico del GADPRC, actuando como secretaria/tesorera la señora Alba Hurtado, el día martes 14 de julio del 2020.

#### 2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR EMILIO IZA PRESIDENTE DEL GADPR CUSUBAMBA.

Agradece la presencia de cada una de las autoridades, a la vez manifiesta esta reunión es muy fundamental porque hay que proceder a elaborar la rendición de cuentas que corresponde cada una de las autoridades.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede a dar lectura del Acta No 011/2020, sesión ordinaria misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, sesión realizada el 14 de julio del 2020.

Se procede a dar lectura de la sesión extraordinaria No 04 también es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, por unanimidad, Martes 21 de Julio del 2020.

## 4. ANÁLISIS SOBRE CEMENTERIO PARA SEPULCRO BAJO TIERRA DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DEL COVID -19.

En uso de la palabra el señor presidente expresa, como es de su conocimiento existe la ordenanza del municipio, por lo que pide a la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del oficio N°SGMS-0222-2020 donde remite la "ordenanza que regula las medidas administrativas y de bioseguridad Sanitaria para combatir la pandemia del COVID-19 en el cantón Salcedo" Que en la Tercera disposición General, manifiesta "todos los cementerios públicos y privados del cantón Salcedo, deben prever espacios para el caso de inhumación comunitaria. Para todo caso de inhumación de tierra, el suelo deberá estar impermeabilizado y observar lo dispuesto en el reglamento de cadáveres, mortinatos y osamentas."

El presidente expresa que en el cementerio se debe realizar la excavación fosas individuales, por lo pronto es necesario contar con 3 fosas para los cadáveres que mueran por COVID-19, misma que debe reunir las siguientes características de 0.80x2.50 de 3 metros de profundidad.

En uso de la palabra el Sr. Nelson Llugsha, manifiesta, inspeccionado el cementerio general de la Parroquia Cusubamba no existe la posibilidad de ingresar con maquinaria pasada dificultando así realizar la excavación, por lo que mociona es mejor realizar un desapropio del terreno de la Sra. Timotea Lucero, con la finalidad de cumplir lo que manifiesta el COVID-19.

En uso de la palabra el Sr. Juan Chillagana, está muy buena su propuesta de don Nelson, pero expreso que se va a demorar los tramites es por ello mejor realicemos los sepulcros en el terreno que tiene el GADPR Cusubamba que fue destinado para desechos sólidos, es por ello que pide que socialice a cada presidente con los presidentes del GADP Rural Cusubamba, realicemos limpieza y mantenimiento del sitio para luego verificar como queda y que espacio sea ocupado para el cementerio ya que no se ocupara todo el terreno.

Don Nelson Expresar, que dicho terreno que es del GADPR Cusubamba, que tiene para desechos sólidos, propone realizar el mantenimiento limpieza de desalojo y melaza, adecuemos y piden realice un estudio al técnico de la institución.

**Resuelven** ampliar el cementerio general para CAMPO SANTO EN LA PARROQUIA CUSUBAMBA, en el terreno de propiedad de la institución, para adecuar el sitio pide

**Resuelven.-** ampliar el cementerio general para CAMPO SANTO EN LA PARROQUIA CUSUBAMBA, en una parte de terreno sólidos, se adecue y solo se permita realizar terreno para sepulcro bajo tierra, para adecuar el sitio pide al técnico realice un estudio para ejecutar lo más pronto posible.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



**Resuelve.-** el GADPR, amplía el Cementerio General para CAMPO SANTO EN LA PARROQUIA CUSUBAMBA, para ello se realizara la desapropiara del terreno de la Sra. Timotea Lucero.

**Resuelve.-** por unanimidad realizar la limpieza y desalojo de todo el terreno de desechos sólidos del GADPR Cusubamba.

**Resuelve.-** el GADPR y procede con la contratación de la maquinaria pesada, queda a cargo del Sr. Nelson Llugsha, Sr. Presidente GADPR, y el Sr. Juan Chillagana.

## 5. LECTURA Y ANÁLISIS DEL OFICIO VICEPRESIDENTE N°024/GADPRC-2020.

El presidente del GADPR Cusubamba, expresa dar lectura del oficio presentado por el Sr. vicepresidente del GADPR Cusubamba.

Toma la palabra el Sr. vicepresidente del GADPR Cusubamba, manifiesta que todos actuemos en base al reglamento de la institución, y generemos una resolución con los presidentes del GADPR Cusubamba, para el cobro de los espacios públicos cementerio general, mercado de la parroquia, uso de la vía pública (alcantarillo, agua potable, agua de riego), obstrucción de la vía.

Expresa el presidente en cuanto a la jornada para las autoridades de la parroquia (vocales), manifiesta que tienen que cumplir con lo que establece el reglamento actualizado, como el Sr. Vicepresidente desea cumplir el 50% de trabajo, mejor agradece el trabajo de cada autoridad y no tiene inconveniente para que trabajen en base a cada comisión y delegaciones realizadas por el presidente.

Sr. Nelson Llugsha, expresa que debemos servir al pueblo y debemos regir al reglamento interno de la institución,

**Resuelven.-** para analizar el reglamento interno de la institución, se realice una sesión extraordinaria, quedan auto convocados para el día jueves 06 de agosto del 2020, a las 9:00 en la sala de sesiones del GADPRC.

**Resuelve** por unanimidad resuelven realizar las resoluciones, para el cobro de los espacios públicos (cementerio, mercado, espacios públicos), para el día lunes 03 de agosto del 2020.

**Resuelven.-** por unanimidad el GADPR, aprueba cumplir con el 50% para que trabajen en base a cada comisión y delegaciones realizadas por el presidente.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## 6. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN NO. CPCCS-PLE-SG-042-2020-25115-07-2020, SOBRE EL NUEVO, SOBRE EL NUEVO MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

En uso de la palabra expresa el señor presidente, que debemos cumplir con la segunda fase de la rendición de cuentas,

Resuelven por una nimidad realizar una sesión de trabajo para el día lunes 17 de agosto del 2020, a partir de las 10:00 en las oficinas de la institución.

## 7. LECTURA DE OFICIOS.

Oficio presentado por el vicepresidente/ oficio N° 23 -GADPRC-2020, "piden ejecución del proyecto de uvilla".

En uso de la palabra el presidente del GADPR Cusubamba, expresa que inicie con los tramites de ejecución para ejecutar el proyecto de uvilla, firmemos un convenio con el Consejo Provincial, con la finalidad de obtener el mercado seguro y el control, siguiendo sobre los aportes de la comunidad, misión que fue aprobada por unanimidad.

**Resuelven.-** por mayoría de los presentes firmar un convenio de cooperación institucional con el Consejo Provincial para ejecutar el proyecto Uvilla.

**Resolución.-** por unanimidad resuelve en condición con el vicepresidente, el técnico de la institución realice el estudio del mercado y las especificaciones técnicas para contratar el proceso.

**Resolución.-** ejecutar el proyecto de uvilla, el administrador del contrato el Sr. Juan Chillagana encargado de la comisión.

**Resuelven.-** por unanimidad del GADPRC, conformar la comisión técnica de adquisición para la ejecución del proyecto de uvillas, estará integrada por la Sra. Gissela Chillagana, y el Sr. Juan Chillagana, Sr. Presidente del GADPRC y actuara como secretario el Ing. Cristian Bonilla.

Sobre el pedido de la junta administradora oficio N°13/2020, donde pide se informe el estado de gestión sobre el estudio técnico que ingreso el 25/02/2020 para el mejoramiento del sistema del agua potable con la finalidad de construir un tanque reservorio en beneficio de los usuarios.

Oficio N° 013, Cusubamba 17 de julio del 2020, piden la ejecución del estudio para la construcción de un tanque de reserva para las 5 comunidades de la parroquia Cusubamba, Carrillo, Compañía Baja, Belén Cuatro Esquinas, Cobos San francisco, Cobos grande.

**Resuelven.-** por unanimidad delegar a la comisión de Planificación y Presupuesto Sra. Gissela Chillagana para que realice la inspección y verifique documentación. Y necesidad a la vez presente un informe para viabilizar el trámite.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Sobre el oficio de la comunidad de San José de Rubios, pide remodelación de la casa comunal, el presidente expresa realice el informe el responsable de la comisión de obras públicas levantar el informe de necesidad.

## **SOBRE PEDIDOS DE LAS COMUNIDADES**

Don Juan Chillagana expresa que cada comunidad tiene que traer un estudio con los justificativos, y no ejecutemos solo con los oficios y usted como presidente dependiendo a que comisión le corresponda sumille para que en las sesiones del GADPR Cusubamba, sea aprobada la necesidad y en caso de rechazo tenga fundamento.

**Resuelve.-** por unanimidad de GADPR Cusubamba, los pedidos de las comunidades se recepte con estudios y no solo oficios, para viabilizar los tramites y ejecutar lo establecido.

**Resuelve.-** por unanimidad de GADPR Cusubamba, los pedidos de las comunidades que lleguen a la institución sea sumillado y entregado a cada responsable de las comisiones para que presenten informes y sea aprobado en las sesiones del GADPRC, y se ejecute el pedido de cada comunidad.

## **SOBRE EL OFICIO PRESENTANDO POR EL ING. JOSE MOREIRA CONTRATISTA DE LA "OBRA SOLUCIÓN EN EL PUENTE SANTA TERESA DE LA VIA TRES DE MAYO".**

Oficio 28 de julio del 2020, presentando por el Ing. José Moreira, contratista de la obra antes indicada.

En uso de la palabra el Sr. Presidente expresa que la plata no es nuestra, son recursos estatales, por tal razón pidamos asesoría en el Consejo Provincial, en vista de que el contratista está bien asesorado y tiene documentos notarizado y se está acogiendo de conformidad al Art.207 "silencio administrativo".

En uso de la palabra el Sr. Juan Chillagana, expresa que los técnicos que realizaron los estudios autoricen realizar los cambios necesarios para ejecutar el cambio en la antes indicada.

**Resuelve.-** por unanimidad de las autoridades del GADPR Cusubamba resuelven solicitar asesoramiento técnico y legal al Consejo Provincial sobre la obra solución en el puente Santa de la vía tres de mayo de la parroquia de Cusubamba.

**Resolución.-** por unanimidad del GADPR Cusubamba una vez agendado la reunión se realice una sesión extraordinaria para resolver que acciones llevar a cabo con la obra solución en el puente santa de la calle tres de mayo de la Parroquia Cusubamba.

## **SOBRE NECESIDADES INSTITUCIONALES.**

Se procede a leer los oficios de necesidad del técnico y personal operativo de la institución Mantenimiento de la impresora y tóner; material de aseo y oficina, así como también mantenimiento de la computadora de pagos del presidente y secretaria tesorera.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba – Salcedo – Cotopaxi



**Resolución.-** por unanimidad el GADPR Cusubamba, autorizan el mantenimiento y adquirir materiales de oficina y aseo.

**Autorizan reforma presupuestaria.**

**Sobre el mantenimiento del cementerio de la parroquia autorizan adquisición de combustible, para lo cual autorizan realizar la reforma presupuestaria.**

No PARTIDA	DETALLE	Reforma	
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización vial, Navegación, Contra Incendios y placas	\$ 500,00	
73.08.03	Combustible y Lubricantes		\$ 500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500,00</b>	<b>\$ 500,00</b>

**Resolución.** - por unanimidad del GADPR Cusubamba, autorizan la reforma al presupuesto de materiales de construcción a combustible.

**Sobre la recaudación del mercado de la parroquia Cusubamba.**

Para la recaudación de la plaza y mercado se recaudar de enero a febrero, y cuando la parroquia este en verde se procederá con los cobros de los impuestos.

**Resuelven.-** por unanimidad que todas las vivanderas cancelen hasta el mes de febrero del 2020, y no se procederá a cobrar los tributos hasta cuando el cantón se encuentre en semaforización verde.

## 8. RESOLUCIONES.

**Art.1 Resolución.-** ampliar el cementerio general para CAMPOS SANTO EN LA PARROQUIA CUSUBAMBA, en un parte terreno de propiedad de la institución, fue adquirido para desechos sólidos, se adecue y solo se permita realizar terreno para sepulcro bajo tierra, para adecuar el sitio pide al técnico realice un estudio para ejecutar lo más pronto posible.

**Art.2 Resolución.** - el GADPRC, ampliar el cementerio general para CAMPOS SANTO EN LA PARROQUIA CUSUBAMBA, para ello se realizara la desapropiara del terreno de la Sra. Timotea Lucero.

**Art.3 Resolución.** - por unanimidad autorizan al técnico realice los justificativos para realizar las fosas y relleno.

**Art.4 Resolución.** - Resuelve por unanimidad realizar la limpieza y desalojo de todo el terreno de desechos sólidos del GADPR Cusubamba.





# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba



Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

**Art.5 Resolución.** - el GADPRC, y procede con la contratación de la maquinaria pesada, queda a cargo del Sr. Nelson Llugsha, Sr. presidente del GADPRC, y el Sr. Juan Chillagana.

**Art.6 Resolución.** - para realizar el reglamento interno de la institución, se realice una sesión extraordinaria, queda auto convocados para el día jueves 06 de agosto del 2020, a las 9:00 en la sala de sesiones del GADPRC.

**Art.7 Resolución.** - por unanimidad resuelven realizar las resoluciones, para el cobro de los espacios públicos (cementerio, mercado, espacios públicos). Para el día lunes 03 de agosto del 2020.

**Art.8 Resolución.** - por unanimidad el GADPRC, aprueban cumplir con el 50% para que trabajen en base a cada comisión y delegaciones realizadas por el presidente-

**Art.9 Resolución.** - por unanimidad realizar una reunión de trabajo para el día lunes 17 de agosto del 2020, a partir de las 10:00 en las oficinas de la institución mecanismo rendición cuentas.

**Art.10 Resolución.** - por mayoría de los presentes firmar un convenio de cooperación de cooperación interinstitucional con el Consejo Provincial para ejecutar el proyecto de uvilla.

**Art.11 Resolución.** - por unanimidad resuelven en coordinación con el vicepresidente, el técnico de la institución realice el estudio de mercado y las especificaciones técnicas para contratar el proceso.

**Art.12 Resolución.** - ejecutar el proyecto de uvilla, el administrador del contrato el Sr. Juan Chillagana encargado de la comisión.

**Art.13 Resolución.** - por unanimidad del GADPRC, conformar la comisión técnica de adquisición para la ejecución del proyecto de uvillas estará integrada por la Sra. Gissela Chillagana, y el Sr. Juan Chillagana, Sr. presidente del GADPRC, y actuará como secretario el Ing. Cristian Bonilla.

**Art.14 Resolución.** - por unanimidad, delegar a la comisión de planificación y presupuesto Sra. Gissela Chillagana para que realice la inspección y verifique documentación, y necesidades a la vez presente un informe para viabilizar el trámite, sobre el proyecto mejoramiento del sistema de agua potable para las 5 comunidades de la zona baja (Carrillo, Compañía baja, Cobos San Francisco, Cobos Grande, Belén 4 Esquinas).

**Art.15 Resolución.** - por unanimidad de GADPR Cusubamba, los pedidos de las comunidades se recepte con estudios y no solo oficios, para viabilizar los trámites y ejecutar lo establecido.

**Art.16 Resolución.** - por unanimidad de GADPR Cusubamba, los pedidos de las comunidades que lleguen a la institución sea sumillado y entregado a cada responsable de las comisiones para que presenten informes y sea aprobado en las sesiones del GADPRC, y se ejecute el pedido de cada comunidad.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba



Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

**Art.17 Resolución.** - por unanimidad de las autoridades del GADPR Cusubamba resuelven solicitar asesoramiento técnico y legal al Consejo Provincial sobre la obra solución en el puente Santa de la vía tres de mayo de la parroquia de Cusubamba.

**Art.18 Resolución.** - por unanimidad del GADPR Cusubamba una vez agendado la reunión se realice una sesión extraordinaria para resolver que acciones llevar a cabo con la obra solución en el puente Santa de la calle tres de mayo de la Parroquia Cusubamba.

**Art.19 Resolución.** - por unanimidad del GADPR Cusubamba, autorizan realizar el mantenimiento y adquirir materiales de oficinas y aseo.

**Art.20 Resolución.** - por unanimidad del GADPR Cusubamba, autorizan realizar la reforma al presupuesto de materiales de construcción a combustible.

**Art.21 Resolución.** - por unanimidad que todas las vivanderas cancelen hasta el mes de febrero del 2020, y no se procederá a cobrar los tributos hasta cuando el cantón se encuentre en semáforo verde.

## 9. CLAUSURA.

El presidente del GADPR Cusubamba, expresa en vista de no tener más puntos, clausura la sesión siendo las 15:16 p.m. del día de hoy 30 de julio del 2020.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Emilio Iza Curay  
PRESIDENTE DEL GADPRC.

Sr. Juan Chillagana  
VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.

Prof. Wilson Tipanquiza  
VOCAL DEL GADPRC.

Sr. Nelson Llugsha  
VOCAL GADPRC.

Sra. Gissela Chillagana  
VOCAL GADPRC.

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado  
S-TESORERA GADPRC.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### RESOLUCION N.-035-GADPRC-2020.

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.-12 DE FECHA JUEVES 30 DE JULIO DEL 2020.

#### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

**Que**, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

**Que**, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

**Que**, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el *sumak kawsay*.

**Que**, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD; RESUELVEN**



12

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA



Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

**Art.1 Resolución.** - ampliar el cementerio general para CAMPOS SANTO EN LA PARROQUIA CUSUBAMBA, en un parte terreno de propiedad de la institución, fue adquirido para desechos sólidos, se adecue y solo se permita realizar terreno para sepulcro bajo tierra, para adecuar el sitio pide al técnico realice un estudio para ejecutar lo más pronto posible

**Art.2 Resolución.** - el GADPRC, ampliar el cementerio general para CAMPOS SANTO EN LA PARROQUIA CUSUBAMBA, para ello se realizará la desapropiará del terreno de la Sra. Timoteo Lucero.

**Art.3 Resolución.** - por unanimidad autorizan al técnico realice los justificativos para realizar las fosas y relleno.

**Art.4 Resolución.** - Resuelve por unanimidad realizar la limpieza y desalojo de todo el terreno de desechos sólidos del GADPR Cusubamba.

**Art.5 Resolución.** - el GADPRC, y procede con la contratación de la maquinaria pesada, queda a cargo del Sr. Nelson Llugsha, Sr. presidente del GADPRC, y el Sr. Juan Chillagana

Para constancia de lo actuado firman:

**Atentamente**

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR  
DE CUSUBAMBA**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### RESOLUCION N.-036-GADPRC-2020.

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.-12 DE FECHA JUEVES 30 DE JULIO DEL 2020.

#### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

**Que**, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

**Que**, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

**Que**, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el *sumak kawsay*.

**Que**, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD; RESUELVEN**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA



Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

**Art.1 Resolución.** - ampliar el cementerio general para CAMPOS SANTO EN LA PARROQUIA CUSUBAMBA, en un parte terreno de propiedad de la institución, fue adquirido para desechos sólidos, se adecue y solo se permita realizar terreno para sepulcro bajo tierra, para adecuar el sitio pide al técnico realice un estudio para ejecutar lo más pronto posible

**Art.2 Resolución.** - el GADPRC, ampliar el cementerio general para CAMPOS SANTO EN LA PARROQUIA CUSUBAMBA, para ello se realizará la desapropiará del terreno de la Sra. Timoteo Lucero.

**Art.3 Resolución.** - por unanimidad autorizan al técnico realice los justificativos para realizar las fosas y relleno.

**Art.4 Resolución.** - Resuelve por unanimidad realizar la limpieza y desalojo de todo el terreno de desechos sólidos del GADPR Cusubamba.

**Art.5 Resolución.** - el GADPRC, y procede con la contratación de la maquinaria pesada, queda a cargo del Sr. Nelson Llugsha, Sr. presidente del GADPRC, y el Sr. Juan Chillagana

Para constancia de lo actuado firman:

**Atentamente**

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR  
DE CUSUBAMBA**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA RESOLUCION N.-037-GADPRC-2020. ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.-12 DE FECHA JUEVES 30 DE JULIO DEL 2020.

### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

**Que**, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

**Que**, de acuerdo al artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

**Que**, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el *sumak kawsay*.

**Que**, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD; RESUELVEN**

*Dirección: Calle Juan Montalvo y dos de mayo (esquina del Parque Central)*

*"TRABAJANDO POR TI...MI LINDO CUSUBAMBA"*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



**Art.6 Resolución.** - para realizar el reglamento interno de la institución, se realice una sesión extraordinaria, queda auto convocados para el día jueves 06 de agosto del 2020, a las 9:00 en la sala de sesiones del GADPRC.

Para constancia de lo actuado firman:

**Atentamente**

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

**Lo certifico:**

Sra. Alba Hurtado  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR  
DE CUSUBAMBA**

*Porti mi lindo Cusubamba*





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### RESOLUCION N.-038-GADPRC-2020.

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.-12 DE FECHA JUEVES 30 DE JULIO DEL 2020.

#### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

**Que**, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

**Que**, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

**Que**, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el sumak kawsay.

**Que**, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD; RESUELVEN**



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



**Art.1 Resolución.** - por unanimidad resuelven realizar las resoluciones, para el cobro de los espacios públicos (cementerio, mercado, espacios públicos). Para el día lunes 03 de agosto del 2020.

**Art. 02.- Resolución.** - por unanimidad que todas las vivanderas cancelen hasta el mes de febrero del 2020, y no se procederá a cobrar los tributos hasta cuando el cantón se encuentre en semáforo verde.

**Art.03.- Resolución.** - por unanimidad realizar una reunión de trabajo para el día lunes 17 de agosto del 2020, a partir de las 10:00 en las oficinas de la institución, sobre mecanismo rendición cuentas para la institución, quedan auto convocados.

**Art.04.-Resolución.** - por unanimidad de las autoridades del GADPR Cusubamba resuelven solicitar asesoramiento técnico y legal al Consejo Provincial sobre la obra solución en el puente Santa de la vía tres de mayo de la parroquia de Cusubamba.

**Art.05.-Resolución.** - por unanimidad del GADPR Cusubamba una vez agendado la reunión se realice una sesión extraordinaria para resolver que acciones llevar a cabo con la obra solución en el puente Santa de la calle tres de mayo de la Parroquia Cusubamba.

**Art.06.- Resolución.** - Art.14 Resolución. - por unanimidad, delegar a la comisión de planificación y presupuesto Sra. Gissela Chillagana para que realice la inspección y verifique documentación, y necesidades a la vez presente un informe para viabilizar el trámite, sobre el proyecto mejoramiento del sistema de agua potable para las 5 comunidades de la zona baja (Carrillo, Compañía baja, Cobos San Francisco, Cobos Grande, Belén 4 Esquinas.

**Art.07 Resolución.-** por unanimidad del GADPR Cusubamba, autorizan realizar el mantenimiento y adquirir materiales de oficinas y aseo.

**Art.08 Resolución.-** por unanimidad del GADPR Cusubamba, autorizan realizar la reforma al presupuesto de materiales de construcción a combustible.

Para constancia de lo actuado firman:

*Porti mi lindo Cusubamba*  
**Atentamente**

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado  
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR  
DE CUSUBAMBA



*Por ti mi lindo Cusubamba*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### RESOLUCION N.-039-GADPRC-2020.

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.-12 DE FECHA JUEVES 30 DE JULIO DEL 2020.

#### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

**Que**, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

**Que**, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitaria la presentación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente". Contenido en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

**Que**, El GAD Parroquial de Cusubamba, recibe en secretaría con fecha 30 de octubre del 2019, el Sr. Vicepresidente del GADPRC, remite los documentos hábiles de proyecto productivo "IMPLEMENTACION DE HUERTOS DE UVILLAS (PHYSALES PERUVIANAS) FAMILIARES CON PRODUCCION LIMPIA".

**Que**, De conformidad al informe recibido en secretaría 22 de noviembre del 2020, en el que emite un informe favorable para reunir los justificativos con la finalidad de ejecutar el proyecto productivo "IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS DE UVILLAS (PHYSALES PERUVIANAS) FAMILIARES CON PRODUCCIÓN LIMPIA".

**Que**, De conformidad al informe de factibilidad del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS DE UVILLAS (PHYSALES PERUVIANAS) FAMILIARES CON PRODUCCIÓN LIMPIA". Suscrito por la Ing. Tania Jacho Martínez,



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba



Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

en el que concluye" por parte del análisis agronómico se enfoca que el proyecto de implementación de huertos familiares de uvillas con producción limpia es factible en el territorio de intervención".

**Que**, Para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el *sumak kawsay*

**Que**, De conformidad al oficio presentado por el Sr. Juan José Chillagana, en el remite un perfil de proyecto para la ejecución del proyecto productivo "IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS DE UVILLAS (PHYSALES PERUVIANAS) FAMILIARES CON PRODUCCIÓN LIMPIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA CUSUBAMBA, CANTON SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI". Mismo que es aprobado en sesión ordinaria, N°12 de 30 de julio del 2020, para la ejecución del proyecto uvilla.

**Que**, de conformidad a lo establecido en el Art. 135 del COOTAD, establece "A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DECENTRALIZADOS REGIONALES, PROVINCIALES Y PARROQUIALES RURALES LE CORRESPONDE DE MANERA CONCURRENTE LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN".

En ejercicio de su autonomía facultades constitucionales y legales

## RESUELVE.-

Art.1.- GADPR Cusubamba, en sesión ordinaria de fecha, 30 de julio del 2020, aprueban el inicio del Proceso N°SIEGADPRC-2020-0001. "IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS DE UVILLAS (PHYSALES PERUVIANAS) FAMILIARES CON PRODUCCIÓN LIMPIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA CUSUBAMBA, CANTON SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI", mismo que será publicado en el siguiente código CPCN°622720013.

Art.2.- Aprobado de acuerdo al Art.47 de los LOSNCP, para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catalogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas.

ART.3.- El valor asignado para la contratación del convenio tripartito, "IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS DE UVILLAS (PHYSALES PERUVIANAS) FAMILIARES CON PRODUCCIÓN LIMPIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA CUSUBAMBA, CANTON SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI", por un monto de \$xxxxxxx (xxxxxxxxxxx/100). El mismo que no incluye IVA, con cargo a la partida presupuestaria N° 73.08.14 (SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE LA PARROQUIA CUSUBAMBA, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI".

Art.4.- El pago se realizará contra entrega del bien o servicio a entera satisfacción, previo informe del administrador del contrato.

Art.5.- Nombrar como administrador del contrato al Sr. Juan Chillagana, como responsable de la comisión de como responsable de la comisión de proyectos productivos y ambiente.

Art.6.- El seguimiento y control estará a cargo de un técnico del consejo provincial.

Art.7.- La variación mínima de la oferta durante la puja, para esta oferta será de 0.50% del monto del contrato.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA



Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba – Salcedo – Cotopaxi

**Art.8.-** Aprobar que la comisión técnica de calificación estará a cargo del Sr. Presidente del GADPRC, la señora Gissela Chillagana y el Ing. Cristian Bonilla.

**Art.9.-** Autorizar la elaboración de los pliegos en base a los términos de referencia establecidos por el GAD Cusubamba, y previa su aprobación se publicara en el portal de compras públicas.

**Art.10.-** Autoriza la actualización del CPC en el portal de compras publicas

**Art.10.- Resolución.-** por mayoría de los presentes firmar un convenio de cooperación interinstitucional con el Consejo Provincial para ejecutar el proyecto de uvilla.

**Art.11.-** Autorizan a secretaria – Tesorera el manejo del proceso en el portal de compras públicas.

**Art.11.- Resolución.-** por unanimidad resuelve en coordinación con el vicepresidente, el técnico de la institución realice el estudio de mercado y las especificaciones técnicas para contratar el proceso.

**Art.12.- Resolución.-** ejecutar el proyecto de uvilla, el administrador del contrato el Sr. Juan Chillagana encargado de la comisión.

**Art.13.- Resolución.-** por unanimidad del GADPRC, conforman la comisión técnica de adquisición para la ejecución del proyecto de uvillas, estará integrada por la Sra. Gissela Chillagana, y el Sr. Juan Chillagana, Sr. presidente del GADPRC y actuara como secretario el Ing. Cristian Bonilla.

Para constancia de lo actuado firman:

Comuníquese-Cusubamba a 30 de julio del 2020.

**Atentamente**

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

**Lo certifico:**

Sra. Alba Hurtado  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR  
DE CUSUBAMBA**